

DECRETO N°

441

TEMUCO,

17 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS EDUARDO HARO LOBOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Supervisar el continuo del proceso interventivo llevado a cabo por el equipo técnico del Centro, aportando a la implementación de una intervención de calidad para las mujeres atendidas en el Centro. Apoyar técnicamente a la coordinadora del Centro, a través de sugerencias técnicas para la facilitación de espacios y procesos de autocuidado para el equipo.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 736.276.-	Monto Total: \$ 8.835.312.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.005	

2420521.

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.835.312.- (Ocho Millones Ochocientos Treinta Y Cinco Mil Trescientos Doce Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CME/JMF/xsy
Gestión de Personas



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 67.030.918
PREOBLIGACION	\$ 8.835.312
SALDO FINAL	\$ 58.195.606
CME/xsy	



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL